

DECRETO N° 0029 /20.-
NEUQUÉN, 13 ENE 2020.-

VISTO:

El expediente N° 8280-002885/19 del registro de la Mesa de Entradas de la Tesorería General de la Provincia, Ley 3102 Orgánica de Ministerios y sus modificatorias y Decretos Nros. 2499/02, 1958/13 y 2/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto, la agente Andrea Cristina Verónica Blanco, Legajo N° 107325, C.U.I.L. N° 27-25682583-5, de la planta permanente de la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita su reubicación a la Tesorería General de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que la agente actualmente presta funciones en la Subsecretaria de Obras Públicas, categoría PF2;

Que la reubicación solicitada cuenta con el Visto Bueno del señor Tesorero General de la Provincia, la señora Subsecretaria de Hacienda y el señor Subsecretario de Obras Públicas;

Que la agente en cuestión cuenta con el perfil académico y profesional necesario para la prestación de funciones en la Tesorería General, siendo necesario asignarle el puesto de Asesor Técnico de Contable (código función AGP), de acuerdo a la planta funcional vigente;

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3102 y sus modificatorias, se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que asisten al señor Gobernador de la Provincia en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado;

Que asimismo dicha Ley establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar, reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto del funcionamiento de los organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal a los fines y objetivos de la Ley;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que por todo lo expuesto precedentemente y de acuerdo lo establecido mediante Decreto N° 2499/02, resulta procedente el dictado de la presente norma;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º: DESE DE BAJA por reubicación, a partir de la firma de la presente norma a la agente Andrea Cristina Verónica Blanco, Legajo N° 107325, C.U.I.L. N° 27-25682583-5, planta permanente, Categoría PF2, de la planta de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, quedando el mismo vacante hasta su próxima cobertura.

Artículo 2º: INCORPÓRASE en la planta funcional de la Tesorería General de la Provincia del Neuquén un (1) puesto de Asesor Técnico Contable, código de función AGP, a partir de la firma de la presente.

Artículo 3º: DESÍGNASE por reubicación laboral, a partir de la firma del presente norma a la agente Andrea Cristina Verónica Blanco, Legajo N° 107325, C.U.I.L. N° 27256825835, planta permanente, categoría FUA, en la planta permanente de la Tesorería General de la Provincia dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y **ASÍGNASE** el puesto de Asesor Técnico Contable, código de función AGP, agrupamiento Asesor Técnico de 3º, aprobada por Decreto N° 1958/13, con más el 54.7% del artículo 34º de la Ley 2265 de Remuneraciones.

Artículo 4º: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 5º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6º: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, **EFFECTÚENSE** las notificaciones a las áreas intervinientes.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por PONS Guillermo Rafael



Firmado digitalmente por GONZÁLEZ Diego Sebastián



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar